



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Dispone la eliminación de Doña Sara del Carmen Salfate Guerra del Registro Nacional de Beneficiarios y su Consecuente desmarque del sistema.

Copiapó, 21 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 203

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 01, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamente el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

CONSIDERANDO:

- b) La Solicitud Nº4068 de fecha 03 de diciembre de 2025, de la Sra. Sara del Carmen Salfate Guerra, donde solicita ser desmarcada del beneficio del Subsidio Habitacional del 1º Llamado de 2018, ya que éste ha quedado radicado en el patrimonio del Sr. David Israel Parada Iribarren;
- c) Los registros de este Serviú, en los cuales Doña Sara del Carmen Salfate Guerra, Rut Nº [REDACTED], cónyuge de Don David Israel Parada Iribarren, Rut Nº [REDACTED], es beneficiaria del Subsidio Habitacional del 1º Llamado de 2018, Comuna de Tierra Amarilla, Región Atacama;
- d) El Memorandum Nº 3 de fecha 05 de enero 2026, del Depto. Jurídico del Serviú Atacama, que señala que de acuerdo al artículo 5 letra c) del D.S. Nº 49 de V. y U., Cuando la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal, a la disolución de ésta por haberse anulado el matrimonio o haberse divorciado, hubiere, optado por renunciar a los gananciales, en los términos del artículo 1783 del Código Civil. procede el desmarque;
- e) La sentencia del Juzgado de Familia de Copiapó de fecha 04 de diciembre de 2024, causa Rol C-879-2024, que declara el divorcio del matrimonio civil celebrado Doña Sara del Carmen Salfate Guerra, Rut [REDACTED] y Don David Israel Parada Iribarren, Rut [REDACTED];
- f) El certificado de matrimonio Folio 500638237818 del 11 de junio de 2025, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, en el cuál figura inscrita la sentencia de divorcio de los contrayentes, señalada en el visto e)
;
- g) El D.S. Nº 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16º, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal
- h) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviú Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA Nº 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios a la Sra. Sara del Carmen Salfate Guerra, Rut [REDACTED], por la causal contemplada en el Art. 5 letra c) del D.S. Nº49 (V. y U.), de 2011.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá al Desmarque del beneficiario en el Sistema Rukan del Subsidio Habitacional 1º Llamado de 2018, Comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama.

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

SRV/MCC

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. OO.HH
- CONTRALORÍA INTERNA